

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis de julio de dos mil veintidós

Radicado 05001 31 03 019 2022 00019 00

Procede el despacho a liquidar las costas procesales:

A cargo de la parte demandada

Agencias en derecho (Cfr. Cdno. Ppal., Arch. 07)	\$ 5'852.543.49
Pago inscripción medida (Cfr. Carpeta 2, Cdno. 02, Arch. 08, fl. 3)	\$43.000
Pago inscripción medida (Cfr. ibídem, fl. 5)	\$17.000
Pago inscripción medida (Cfr. ibídem, fl. 9)	\$1.700
Total	\$ 5'914.243.49



Ana María Orjuela
Secretaria

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis de julio de dos mil veintidós

Radicado 05001 31 03 019 2022 00019 00

De conformidad con lo dispuesto en el numeral primero del artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDÓNEZ GUZMÁN
JUEZ

3

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 019

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97a92c94f652bd20107e5d7a5771abcd4bfc919690dab303833d41bd21bf16**

Documento generado en 26/07/2022 02:35:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>